INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00243-00**, con recurso de reposición contra el auto del 20 de junio de 2023 y liquidación de costas para aprobar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. RECHAZAR el recurso impetrado, toda vez que los autos de sustanciación no son susceptibles de recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 64 del CPTSS.
- 2. IMPARTIR aprobación a la precitada liquidación de costas.
- **3.** ENTRÉGUESE a la demandante MARÍA CONSUELO PRIETO ACOSTA, identificada con C.C. No. 51.986.014, los siguientes títulos consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100008952165, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.963.263.00).
 - No. 400100008952166, por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000.00).

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría con la entrega mediante <u>transferencia bancaria</u> conforme con la certificación bancaria vista a archivo 28 del cuaderno principal.

DRÉS MACIAS FRANCO

Juez

4. ARCHÍVENSE las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,